

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4851/18

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**EDICTO**

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal Delegado de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que con fecha 28 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), considerándose definitivamente aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2018 – BOPA. Número 226, de fecha 23/11/2018-, ha resuelto aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio 2018 en concordancia con la anteriormente aprobada - BOPA. 64, de fecha 04/04/2018- con el objetivo de proceder a la consolidación y estabilización del empleo temporal existente conforme a la normativa legal de aplicación.

Denominación	Dot	Grupo	Nivel	F/L/E	Ptos	Escala	Sub.esc
Gestor Centros Dep.	1	A2	23	F	850	A.G.	Gestión
Gestor Teatro Auditorio	2	A2/C1	22	L	825	A.G.	Gestión
Tec. Teatro Auditorio	1	C1	16	L	550	-	-
Administrador Turismo	1	C1	18	F	625	A.G.	Admva.
Monitor Cultura	2	C2	14	F	375	-	-
Dinamizador C. Dep.	5	C2	14	L	400	A.E.	Auxiliar
Aux.Tec. Teatro Aud.	1	C2	13	L	400	-	-
Supervisor Sv. Desinsect.	1	C2	16	L	550	-	-
Agente	9	E	10	L	300	-	-
Operario Brigada	2	E	11	L	425	-	-

Denominación	Dot	Grupo	Nivel	F/L/E	Ptos	Escala	Sub.esc
Técnico Fondos Europ.	1	A1/A2	26	F	1300	A.G.	Tec.
Asesor Jurídico AASS	2	A1	26	F	1300	A.G.	Tec.
Psicólogo	5	A1	23	F	925	A.E.	Tec.
Respons. Arquitectura	1	A1	26	F	1475	A.E.	Tec.
Coord. Tec. Inmig.	1	A2	23	F	850	A.G.	Tec.
Gestor Patrimonio	1	A2	23	F	850	A.G.	Tec.
Gestor Prevención	1	A2	23	F	850	AE/AG	Tec.
Trabajador Social	6	A2	21	F	750	A.E.	Tec.
Educador Social	1	A2	21	F	750	A.E.	Tec.
Tec. Prevenc. Drogod.	1	A2	17	F	525	A.G.	Tec.
Técnico Voluntariado	1	A2	17	F	525	A.G.	Tec.
Profesores Música	12	A2	17	L	525	-	-
Profesores Español	4	A2	17	L	525	-	-
Administrativos AASS	3	C1	18	F	625	A.G.	Admva.
Coord. Proyectos Constr.	1	C1	20	F	650	A.G.	Adva.
Colaborador Advo.	17	C2	17	F	475	A.G.	Aux.
Operarios Brigada	2	E	11	L	425	-	-

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).

- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Cualquier otro que estime oportuno.

Lo que hace público para constancia y general conocimiento.

Roquetas de Mar, Almería, 28, noviembre, 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, Decreto de la Alcaldía-Presidencia 18.06.2015, BOPA núm. 119 de 23.06.2015, José Juan Rodríguez Guerrero.

EL SECRETARIO GENERAL, Guillermo Lago Núñez.